4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

JUNTA VECINAL DE ADAL-TRETO

CVE-2017-6712 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Junta Vecinal de Adal-Treto para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.800,00
3	Gastos financieros	50,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO	**21.850,00**

CVE-2017-6712

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	850,00
4	Transferencias corrientes	1.000,00
5	Ingresos patrimoniales	20.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO	**21.850,00**

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Adal, 5 de julio de 2017.

El presidente

Gumersindo Ranero Lavín.

2017/6712

CVE-2017-6712